

# Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

31

## SUMARIO

ALADI/CR/Acta 11  
(Extraordinaria)  
Sumario  
18 de junio de 1981  
(21 de julio de 1981)

RESERVADO

Formalización de los Acuerdos contemplados en el artículo segundo de la Resolución 2 (I-E) de la Conferencia.

Se procede a la suscripción del Acta de Registro de los Acuerdos de alcance parcial suscritos de conformidad con lo dispuesto por el artículo segundo de la Resolución 2 (I-E) de la Conferencia.

# Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

301

ALADI/CR/Acta 11  
(Extraordinaria)  
18 de junio de 1981  
Horas: 11.15 a 12.10

RESERVADO

**APROBADA**  
en la 15 a. Sesión

## ORDEN DEL DIA

Formalización de los Acuerdos contemplados  
en el artículo segundo de la Resolución 2  
(I-E) de la Conferencia.

Preside:

JORGE COURT MOOCK

Asisten: Jesús Sabra, Arturo López, Raúl Enrique Justo y Luis García Tezanos Pinto (Argentina); Walter Herrera Ríos e Isaac Maidana (Bolivia); Alfredo Teixeira Valladão, Renate Stille y Flávio R. Bonzanini (Brasil); Oswaldo Rengifo Oteroy Guillermo Franco Camacho (Colombia); Jorge Court Moock, Guillermo Anguita Pinto y Pedro Alfredo García Castelblanco (Chile); José Alberto Peñaherrera y Adolfo Blum Montero (Ecuador); Roberto Martínez Le Clainche, Adolfo Treviño Ordorica, Antonio León Zárate, Dora Rodríguez Romero, Oscar Manuel Flores Beltrán y José Pedro Pereyra Hernández (México); Antonio Félix López Acosta y Emilio Giménez Franco (Paraguay); Luis Macchiavello Amorós, Juan Luis Reus Luxardo, Hugo Claudio De Zela Martínez y Alfredo Rodríguez Hurtado (Perú); Adolfo Donamarí Illarraz y Héctor Carlevaro Torres (Uruguay); Gustavo Ferro Pacanins y María Eugenia Marciano (Venezuela).

Secretario General: JULIO CESAR SCHUPP.

Secretario General Adjunto. FRANKLIN BUITRON AGUILAR.

Secretaría: NESTOR W. ROUCCO.

//

PRESIDENTE. Se abre la sesión.

- Formalización de los Acuerdos contemplados en el artículo segundo de la Resolución 2 (I-E) de la Conferencia.

PRESIDENTE. Como existen algunos pequeños problemas técnicos para concluir algunas negociaciones entre los países miembros, la Presidencia estima conveniente la celebración de un cuarto intermedio.

No habiendo observaciones, así se procede.

---

CUARTO INTERMEDIO

---

PRESIDENTE. Se reinicia la sesión.

Voy a pasar la palabra a Secretaría para que nos informe sobre el estado en que se encuentran los acuerdos que se han estado celebrando entre los países.

SECRETARIA (Néstor W. Ruocco). En uso de las facultades que le ha conferido la Conferencia al Comité de Representantes por Resolución 2 (I-E), el Comité está en condiciones de proceder a la formalización en esta oportunidad de 14 Protocolos modificatorios de los Acuerdos suscritos en diciembre, en el transcurso del Vigésimo Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia.

Esos Acuerdos son los que se registran en la copia del Acta que los señores Representantes tienen en su poder y prácticamente completan el cuadro de las situaciones de los Acuerdos suscritos en diciembre próximo pasado, quedando pendiente algunas situaciones que podemos analizar más adelante.

PRESIDENTE. Ofrezco la palabra.

Representación de la ARGENTINA (Arturo López). Con respecto a la firma, se supone que hay que tener plenos poderes para firmar esta Acta de Registro.

SECRETARIA (Néstor W. Ruocco). Las facultades fueron otorgadas al Comité de Representantes. Los señores Representantes formalizan esta Acta de acuerdo con sus capacidades de representación de sus respectivos países ante el Comité de Representantes. En consecuencia, no necesitan plenipotencias especiales para proceder a la suscripción de esta Acta.

//

//

PRESIDENTE. No habiendo otras observaciones, invito a los señores Representantes a suscribir el Acta correspondiente.

- Se procede a la firma del Acta de Registro de los Acuerdos de alcance parcial suscritos de conformidad con lo dispuesto por el artículo segundo de la Resolución 2 (I-E) de la Conferencia, cuyo texto se transcribe.

"ACTA DE REGISTRO DE LOS ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL  
SUSCRITOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO  
SEGUNDO DE LA RESOLUCION 2 (I-E) DE LA CONFERENCIA

En Montevideo, a los dieciocho días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y uno, el Comité de Representantes en uso de las facultades que le fueron conferidas por la Conferencia de Evaluación y Convergencia en su Primer Período de Sesiones Extraordinarias para registrar, hasta el 17 de junio de 1981, los Protocolos que contengan las modificaciones introducidas por los países miembros de la Asociación a los Acuerdos de alcance parcial concertados en los términos del artículo noveno de la Resolución 433 del Comité Ejecutivo Permanente, procede al registro de los siguientes Protocolos:

1. Protocolo modificadorio del Acuerdo de alcance parcial no. 4 suscrito entre Argentina y Colombia.
2. Protocolo modificadorio del Acuerdo de alcance parcial no. 7 suscrito entre Argentina y Venezuela.
3. Protocolo modificadorio del Acuerdo de alcance parcial no. 10 suscrito entre Brasil y Colombia.
4. Protocolo modificadorio del Acuerdo de alcance parcial no. 14 suscrito entre Colombia y Chile.
5. Protocolo modificadorio del Acuerdo de alcance parcial no. 16 suscrito entre Chile y Venezuela.
6. Protocolo modificadorio del Acuerdo de alcance parcial no. 18 suscrito entre Colombia y Paraguay.
7. Protocolo modificadorio del Acuerdo de alcance parcial no. 19 suscrito entre Ecuador y Paraguay.
8. Protocolo modificadorio del Acuerdo de alcance parcial no. 21 suscrito entre Paraguay y Venezuela.
9. Protocolo modificadorio del Acuerdo de alcance parcial no. 23 suscrito entre Colombia y Uruguay.
10. Protocolo modificadorio del Acuerdo de alcance parcial no. 25 suscrito entre Uruguay y Venezuela.

//

ah

//

11. Protocolo modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 28 suscrito entre Chile y Perú.
12. Protocolo modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 29 suscrito entre Ecuador y México.
13. Protocolo modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 30 suscrito entre México y Venezuela.
14. Protocolo modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 32 suscrito entre México y Perú.

EN FE DE LO CUAL, los Representantes ante el Comité de Representantes, suscriben la presente Acta en el lugar y fecha indicados, en un original en los idiomas castellano y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos y de los cuales será depositario el Comité de Representantes.

La Secretaría General enviará copia certificada de la presente Acta a cada uno de los países miembros de la Asociación.

Por el Gobierno de la República Argentina:

Jesús Sabra

Por el Gobierno de la República de Bolivia:

Walter Herrera Ríos

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil:

Alfredo Teixeira Valladao

Por el Gobierno de la República de Colombia:

Oswaldo Rengifo Otero

Por el Gobierno de la República de Chile:

Jorge Court Moock

Por el Gobierno de la República del Ecuador:

Eduardo Santos Alvite

//

//

Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos:

Roberto Martínez Le Clairche

Por el Gobierno de la República del Paraguay:

Antonio Félix López Acosta

Por el Gobierno de la República del Perú:

Luis Macchiavello Amorós

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay:

Adolfo Donamarí Ilarraz

Por el Gobierno de la República de Venezuela:

Gustavo Ferro Pacanins"

PRESIDENTE. Se clausura la sesión.

---